

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR TUTOR DE LA UNED

CURSO 2021/2022

CENTRO ASOCIADO DE PAMPLONA PLAZA NÚM.: 1

Alicia Arroyo Aparicio
Presidente de la Comisión
Carmen Muñoz Delgado
Secretario de la Comisión
Carmen Jusué Simonena
Vocal de la Comisión
Javier Ilundáin Chamarro
Vocal de la Comisión

En Madrid y C. Asociado de Pamplona siendo las 9,30 horas del día 29 de abril de 2021 se reune en sesión de videoconferencia la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:

Derecho Mercantil

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

N.º de Orden (*)	Apellidos y Nombre	<u>Puntuación</u>
1.°	LARA GONZÁLEZ, Rafael	23,50
2.°	PALOMO CONTRERAS, Borja	10,90
3.°	RUBIO VEGA, Graciano	10,55

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:			

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a El/La Secretario/a El/La Vocal El/La Vocal

Alicia Arroyo Aparicio Carmen Muñoz Delgado Carmen Jusué Simonena Javier Ilundáin Chamarro

C. ASOCIADO: Pamplona

PLAZA NÚM.:

1



Carrera:	Grado en Derecho		
Departamento:	Dercho Mercantil		
Asignatura 1:	Derecho Mercantil I: Empresario y Empresa, Competencia y Propiedad Industrial	Código 1:	66023103
Asignatura 2:		Código 2:	

	A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							
NÚM.			PUNTUACIÓN POR APARTADOS 2a 2b 2c 2d 2e 2f TOTAL 3a 3b 3c 3d TOTAL 4a 4b 4c TOTAL TOT												TOTAL	PUNT. TOTAL	CONOC. Lengua									
ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	1														MAX. 1,5			5	MAX. 5	6	MAX. 2,5	7		MAX. 25	
1	Lara González, Rafael	SI	1,41	1,50	0,00	2,00	1,50	0,00	5,50	0,00	4,00	0,80	1,00	5,00	3,00	1,50	0,00	3,00	5,00	5,00	1,00	1,00	4,00	4,00	23,50	
2	Palomo Contreras, Borja	SI	1,40	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50	4,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	2,50	2,50	1,00	1,00	10,90	
3	Rubio Vega, Graciano	SI	1,90	1,50	1,00	0,00	0,15	0,50	5,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	10,55	2,00
4	Solanilla Navas, José Antonio	SI	2,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	7,50	
5						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
6						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
7						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
8						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
9						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
10						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
11						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
12						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
13						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
14						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
15						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
16						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
17						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
18						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
19						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00	_	0,00		0,00	0,00	

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado:	Pamplona	
Plaza Número:		1

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3	
y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total	
de asiganturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos
(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto,	

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

El apartado e) se valorará: Curso tutor EEES/Venía docendi/iniciación a la tutoría UNED o equivalentes: 1,5 puntos. Otros cursos UNED: 0,30/curso. Cursos otras otras Universidades: 0,15/curso

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñan-	

b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñan-	
za secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en cen	
tros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Centro Asociado: Pamplona Plaza Número:

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

	a) Articulos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
	b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicacio-	
	nes, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
ĺ	c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Apartados a) y b).- Artículos y capítulos de libro: 0,25/cada uno. Libros: 1/cada uno Apartado c).- Artículos y capítulos de libro: 0,10/cada uno. Libro:0,50

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría: 0,75 punto por año

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Debe acreditarse

Se tienen en cuenta: Ejercicio de la Abogacía o Carrera judicial. No: gestores, administrativos...

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Licenciatura/grado/Máster UNED: 2,5 puntos. Cursos UNED: 1,5 puntos Licenciatura/grado/Master otras universidades: 1,50 puntos. Otros cursos a distancia: 0,25

7, Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Todos los candidatos: 1 punto. Candidatos tutores uned o con formación en la materia: 2 puntos Tutores con formación en la matería: 3 puntos. Tutores de la asignatura: 4 puntos.

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: